



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



SECRETARIA GENERAL

387471

190426

Documento N° Expediente N°

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2018-MDT/A

409

El Tambo, 31 de octubre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Reporte N° 355-2018-MDT-A/SG de 30 de octubre de 2018 del Secretario General que sustenta LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO; y,

CONSIDERANDO:

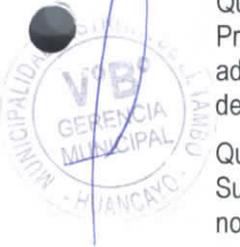
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, así como disponer la vigilancia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado con Decreto Supremo N° 008-92-JUS establece que, los archivos integrales del Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, Normas, Disposiciones y lineamientos de Política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector;

Que, el numeral 2) del ítem 4) Normas Específicas de la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI – "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos del Sector Público Nacional" aprobada con Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, concordante con el artículo 31° de la Directiva del Sistema de Archivos de la Municipalidad Distrital de El Tambo aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 00255-2009-MDT/GM precisan que, el Comité de Evaluación de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional, siendo encargado de conducir el proceso de conformación del Programa de Control de Documentos. Asimismo establece que el citado comité estará integrado por: a) Un representante de la Alta Dirección de la entidad, quien lo presidirá, b) El jefe de la unidad orgánica de Asesoría Jurídica o su representante, c) El jefe de la unidad orgánica, cuya documentación será evaluada, y d) El Jefe del órgano de Administración de archivos quien actuará como Secretario;

Que, mediante Reporte N° 355-2018-MDT-A/SG el Secretario General informa que se ha identificado que al presente, no se ha conformado el Comité Evaluador de Documentos, dispuesto en el artículo 31° de la Directiva del Sistema de Archivos de la Municipalidad Distrital de El Tambo aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 00255-2009-MDT/GM concordante con el numeral 2) del ítem 4) Normas Específicas de la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI – "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos del Sector Público Nacional" aprobada con Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J; y, estando dispuesto como documentación sujeta a verificación en el ítem





21) de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN – Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, aprobada con Resolución de la Contraloría N° 348-2018-CG, nos vemos en la imperiosa necesidad de implementarlo; proponiendo la designación mediante Resolución de Alcaldía del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual estará integrado por:

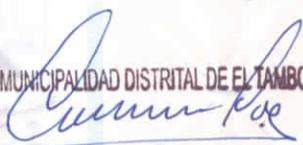
1. El Gerente Municipal, quien lo presidirá
2. El Gerente de Asesoría Jurídica.
3. El Gerente o Sub Gerente de la unidad orgánica cuya documentación sea evaluada.
4. El Secretario General de la Municipalidad, quien actuará como Secretario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos la conducción del proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PDC) y la elaboración de opinión favorable para la eliminación de documentos innecesarios del Archivo Central; y, el cumplimiento de las Directivas, Normas, Disposiciones y lineamientos de Política dictados por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a las siete (7) Gerencias, a la Procuraduría Pública Municipal y a la Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA

DISTRITO DE EL TAMBO